**Informe de Cumplimiento de la Normativa de**

**Protección de Datos Personales**

**Universidad Católica Luis Amigó** **2024**

**enero 1 – abril 19**

**Objetivo**

Dar cuenta de los lineamientos y procedimientos por medio de los cuales la Universidad Católica Luis Amigó se ha venido comprometiendo con la protección de la información personal que recolecta de sus titulares dando cumplimiento a la Ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. De igual manera da cumplimiento a la responsabilidad demostrada en el tratamiento de los datos de la comunidad universitaria y sus grupos de interés.

**Acciones ejecutadas:**

* Se actualizaron las 58 bases de datos, se trabajo con cada uno de los guardianes de datos que tienen a su cargo las bases de datos institucionales con el fin de actualizar la información y de preparar el registro de las mismas.
* Se realizó el registro de novedades (reclamos) ante la SIC en el mes de Febrero. El registro de novedades permite a la SIC supervisar y realizar un seguimiento de las quejas y reclamos presentados por los titulares ante la universidad.
* Actualización del ciclo RAUCS de las 58 bases de datos, es un enfoque estructurado para la gestión de incidentes y problemas en servicios en el ciclo de vida del dato en Habeas Data. Ayuda a garantizar que los problemas sean registrados, asignados, abordados, controlados y seguidos de manera eficiente y efectiva.
* Registro Nacional de Bases de datos, el registro de bases de datos ante la SIC es un requisito legal destinado a garantizar el cumplimiento de las leyes de privacidad y protección de datos, promover la transparencia y el control sobre el tratamiento de datos personales, y proteger los derechos de los individuos.
* Creación de Instructivo de SUPERVISIÓN Y CONTROL para las bases de datos sensibles “**Medidas Efectivas de Cumplimiento**” aplicado al Consultorio Médico, Jurídico, Psicológico, Atención psicológica y Gimnasio. Se esta en la fase de implemenración con las unidades.
* Atención a las solicitudes de los títulares de información a través del correo eletrónico: protecciondedatos@amigo.edu.co se vienen atendiendo con prontitud siguiendo los tiempos establecidos para las peticiones y los reclamos.
* Creación de avisos de privacidad para: Consultorio Médico, Cunsultorio Jurídico, Consultorio Psicológico y Atención Psicológica de Binestar Institucional.
* Se solicitaron las certificaciones de buenas prácticas en tratamiento de datos persponales a proveedores externos que tienen la figura de Encargados de tratamiento, con el fin de cumplir con políticas de responsabilidad demostrada y para dar cabal cumplimiento con el contrato de transmisión que se tiene firmado con cada uno.

**Propósitos de la política de tratamiento de datos personales**

1. Facilitar el acceso de niños, niñas y adolescentes al sistema educativo y garantizar su permanencia.
2. Cuidar la intimidad personal, familiar y el su buen nombre a sus titulares de datos personales.
3. Proteger la privacidad e intimidad de sus titulares en el tratamiento de sus datos.
4. Garantizar la custodia adecuada y segura de los datos de los titulares en la Universidad Católica Luis Amigó.

**Directrices generales**

Se establecen las siguientes directrices generales en el tratamiento de datos personales que son de obligatorio cumplimiento en la institución y para los terceros Encargados implicados en el tratamiento:

a. Cumplir con toda la normatividad legal vigente colombiana que dicte disposiciones para la protección de datos personales.

b. Los Servidores Amigonianos deben proceder en todo momento bajo los procedimientos y lineamiento de la política de tratamiento de datos, siempre con una actitud proactiva que tenga como base las siguientes actividades.

- Eliminar los datos personales que hayamos recabado, una vez dejen de ser necesarios para la finalidad para la que fueron recogidos.

- Los datos deben ser determinados, es decir, que solo se debe recoger los datos que necesitamos en función de su finalidad.

- El fin para el que se recogen los datos deben ser libres, previos, expresos, inequívocos y ser conocido por el interesado.

- Su recogida y tratamiento debe estar legitimado.

**Seguridad de los datos personales**

La Universidad Católica Luis Amigó, en estricta aplicación del Principio de Seguridad en el Tratamiento de Datos Personales, proporcionará las medidas técnicas humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros minimizando el riesgo de su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, fallas técnicas. La obligación y responsabilidad de la Universidad Católica Luis Amigó se limita a disponer de los medios adecuados para este fin.

**Custodia de la autorización**

Cada área de la Universidad que realice un tratamiento activo de datos personales debe garantizar la custodia y almacenamiento de la autorización para el tratamiento de los datos. Así mismo, se deberán poner a disposición de la Superintendencia de Industria y Comercio o del Oficial de Protección de Datos en el evento en que éstos lo requieran. Se deben tener todas las autorizaciones en el repositorio digital de la Universidad que reposa en la Oficina de Administración de Documentos.

**A tener en cuenta**

Tenga en cuenta además que, en la intranet en el **Sistema de gestión por procesos**, en el link **Documentación de los procesos** encontrará la pestaña de **Tratamiento de datos personales** donde podrá consultar:

* Comunicados
* Política de Seguridad
* Preguntas Frecuentes
* Autorizaciones
* Procedimientos
* Política de tratamiento de datos
* Funciones de los guardianes de datos, comunicado 040
* Manual de tratamiento de datos personales
* Programa integral de Gestión de datos personales
* Formato para reportar incidentes de seguridad en dato personal
* Procedimiento para hacer frente a un incidente se seguridad en dato personal